

#### ACTA JUNTA ELECTORAL GENERAL N° 4

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 25 días del mes de Septiembre de 2023, siendo las diecinueve (19) horas, en la sede de la Confederación Argentina de Básquetbol, sita en la calle Montevideo 496, piso 9, se constituye la **JUNTA ELECTORAL GENERAL DE LA CONFEDERACION**, designada por RESOLUCION de la Comisión Directiva de la entidad en los términos del artículo 99 del estatuto social vigente, de fecha 09 de septiembre del corriente, a efectos del cumplimiento del artículo 99 inciso a) del Estatuto social. Se encuentran presentes los Señores Patricio Fernando López Islas, DNI 10583453 y el Dr. Martín Gastón López Penna, DNI 23952983 como miembros titulares.

Vencido el plazo para el emplazamiento dispuesto en el acta n° 3 punto 3° de esta Junta, la Secretaría General informa que han comunicado mediante nota fehaciente la fecha de la realización de sus elecciones de renovación de autoridades las siguientes afiliadas, a saber:

1. FEDERACIÓN DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA.
2. FEDERACIÓN DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS.
3. FEDERACIÓN DE BÁSQUETBOL DEL ÁREA METROPOLITANA DE BUENOS AIRES.
4. FEDERACIÓN DE LA PROVINCIA DE LA RIOJA.
5. FEDERACIÓN DE LA PROVINCIA DE CORRIENTES.

Por otra parte, el Secretario General ha informado a esta Junta electoral que se han recibido compromiso de adecuación estatutaria y renovación de autoridades de las siguientes afiliadas, a saber:

1. FEDERACIÓN DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO.
2. FEDERACIÓN DE LA PROVINCIA DE MISIONES.
3. FEDERACION DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS.
4. FEDERACIÓN DE LA PROVINCIA DE FORMOSA.
5. FEDERACIÓN DE LA PROVINCIA DE TUCUMÁN.
6. FEDERACIÓN DE LA PROVINCIA DE SALTA.
7. FEDERACIÓN DE LA PROVINCIA DE CHACO.

En consecuencia esta Junta Electoral resuelve por unanimidad habilitar a participar de la próxima Asamblea General ordinaria en la cual se procederá a la renovación del Consejo Directivo a las siguientes entidades:

1. FEDERACIÓN DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA.
2. FEDERACIÓN DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS.
3. FEDERACIÓN DE BÁSQUETBOL DEL ÁREA METROPOLITANA DE BUENOS AIRES.
4. FEDERACIÓN DE LA PROVINCIA DE LA RIOJA.
5. FEDERACIÓN DE LA PROVINCIA DE CORRIENTES.
6. FEDERACIÓN DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO.
7. FEDERACIÓN DE LA PROVINCIA DE MISIONES.
8. FEDERACION DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS.
9. FEDERACIÓN DE LA PROVINCIA DE FORMOSA.
10. FEDERACIÓN DE LA PROVINCIA DE TUCUMÁN.
11. FEDERACIÓN DE LA PROVINCIA DE SALTA.
12. FEDERACIÓN DE LA PROVINCIA DE CHACO.

Se da por finalizada la sesión, siendo las veintiuna horas (21 hs.), firmando sus miembros de conformidad. -----

*R. M.*  
*DNI 10583453*  
*Carlos Potencia*

